

I

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- 1.- Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del Ejercicio económico de 1998, y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa TROLECORP S.A.
- 2.- La ley de Compañías señala en el Art. #321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador, y de igual forma ha presentado sus obligaciones tributarias en los formularios correspondientes que determina la Ley y su Reglamento.

Milagro, Octubre 04 de 1999

Maritza Díaz

MARITZA E. DIAZ D.
COMISARIO PRINCIPAL

